

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37598 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 0000403/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000450, se ha dictado en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Solquicons Impermeabilizaciones, S.L. con CIF B47572961, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial La Mora, calle Saúco, nave 4 izquierda, La Cisterniga (Valladolid).

2.º Que se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º Que se acuerda la extinción de la sociedad concursada Solquicons Impermeabilizaciones, S.L. con CIF B47572961, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 1.205, folio 51, hoja: VA-18.030, y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Valladolid, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054655-1